MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES
AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
CELULAR 0982-420.554
RUC: 80046463-0
RI 3 CORRALES - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 342/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CVE Nº 02/2023 CON ID 437.572 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023/2024", AL OFERENTE CHARLOT, DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA CON RUC 3.566.039-2 POR UN MONTO MINIMO DE GS. 176.598.500 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) Y POR UN MONTO MAXIMO DE GS. 353.197.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO CON EL ADJUDICADO EN EL PRESENTE LLAMADO, CONVOCADA CON LA MUNICIPALIDAD DE R I 3 CORRALES, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

R I 3 Corrales, 1 de noviembre del 2023.-

V I S T O:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado **CVE N° 02/2023 con ID Nº 437.572 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023/2024,** acompañada de los antecedentes correspondientes:

C O N S I D E R A N D O:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la Contratación por Vía de Excepción, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de los servicios pretendidos con **ID Nº 437.572**

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada (Charlot – Nestor Francisco Lopez Paniagua) cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28º de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario Nº 2992/19. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los servicios de almuerzo escolar requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

Lic. Juana T. Pérez Zarracho
Secretaria General

Ing. Víctor Raúl Nardelli R.
Intendente

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES
AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
CELULAR 0982-420.554
RUC: 80046463-0
RI 3 CORRALES - PARAGUAY

...///...Continuación de la Resolución N° 342/2023...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE R I 3 CORRALES,

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de CVE N° 02/2023 Provisión de Almuerzo Escolar Plurianual 2023/2024 ID N° 437.572 al Oferente Charlot de Néstor Francisco López Paniagua, con RUC N° 3.566.039-2, por un monto mínimo de Gs. 176.598.500 (Guaraníes ciento setenta y seis millones quinientos noventa y ocho mil quinientos) y por un monto máximo de Gs. 353.197.000 (trescientos cincuenta y tres millones ciento noventa y siete mil), conforme al procedimiento realizado.

Art. 2°. PROCEDER a notificar a los participantes, la adjudicación dispuesta en la presente Resolución y agregar copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.-

Art. 3°. PREPARAR, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones el Contrato para la firma con el adjudicado, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. -

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

.....
Lic. Juana Teodolina Perez Z
Secretaria General

Lic. Juana T. Pérez Zaracho
Secretaria General

.....
Ing. VICTOR RAUL NARDELLI
Intendente Municipal

Ing. Victor Raúl Nardelli R.
Intendente